

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el día 05 de marzo de 2018, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante de Huelva. De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Con carácter previo a la aprobación definitiva, la Ordenanza se someterá al informe previo del Consejo Andaluz de Comercio, de acuerdo con el artículo 8.3 del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Huelva, a 13 de marzo de 2018.- El Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**CALAÑAS****ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2018**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 17 de enero de 2018, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de fecha 09 de febrero de 2018.

Durante el periodo de exposición pública indicado, no se han presentado reclamaciones al respecto. Por lo que, conforme al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Presupuesto se considera definitivamente aprobado.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2018, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2018
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	808.799,63 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	17.000,00 €
CAPÍTULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	398.065,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.220.069,79 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	58.600,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		2.502.534,42 €

